

RESOLUCIÓN No 097-2018
(14 de marzo de 2018)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No. 04 de 2018, cuyo objeto es:

EL CONTRATISTA se obliga con **-RTVC-** a prestar los servicios de diseño de escenografía, ambientación, utillería, maquillaje y vestuario, arte, alquiler y scouting de locaciones para las necesidades de Canal Institucional.

LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante memorando interno No. 20182400009283 de 13 de marzo de 2018, y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No 059 del 21 de febrero de 2018, se dio apertura al proceso misional de Invitación Abierta No. 04 de 2018.

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)** incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con el contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades de la Invitación Abierta No. 04 de 2018, el día 19 de octubre de 2016 a las 10:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Oficina de la Oficina Asesora Jurídica, 3er piso de Radio Televisión Nacional de Colombia, se llevó a cabo la diligencia de audiencia de cierre y entrega de propuestas del proceso, a la cual fueron allegadas dos (2) propuestas para participar, como consta en acta de la diligencia publicada en la página web de SECOP www.colombiacompra.gov.co y la página web de la Entidad www.rtvc.gov.co, dejándose constancia de este hecho, así como de la apertura de sobres contentivos de la propuesta presentada y que se relacionan a continuación:

Nº	INTERESADO	QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	UNION TEMPORAL MLJ	JHON CORONADO	9:38 am
2	COLOMBIANA DE TELEVISIÓN S.A.	JULIO ROA	9:54 am

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de la oferta presentada, del cinco (5) al siete (7) de marzo de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de invitación abierta No. 04 de 2018, el día ocho (8) de marzo de 2018 fue publicado en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y la página web de la Entidad www.rtvc.gov.co, el informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	UNION TEMPORAL MLJ	CUMPLE	400	600	1000

Continuación Resolución No 097 de 2018 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta N° 04 de 2018.

2	COLOMBIANA DE TELEVISIÓN S.A.	CUMPLE	300	600	900
---	----------------------------------	--------	-----	-----	-----

Que el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación de la Invitación Abierta No. 04 de 2018, fue de tres (3) días hábiles, esto es del nueve (9) al trece (13) de marzo de 2018, término durante el cual se recibió observación por parte de la UNION TEMPORAL MLJ, a la cual se le dio respuesta dentro del término establecido en el cronograma de la invitación abierta.

Que de conformidad con la naturaleza del proceso de selección, los informes de evaluación jurídica, técnica, financiera y económica efectuados, se recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Invitación Abierta No. 04 de 2018, al proponente UNION TEMPORAL MLJ.

En consecuencia, la Subgerente de Soporte Corporativo de -RTVC-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Abierta N° 04 de 2018, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar los servicios de diseño de escenografía, ambientación, utilería, maquillaje y vestuario, arte, alquiler y scouting de locaciones para las necesidades de Canal Institucional", al proponente UNION TEMPORAL MLJ (Conformada por PRODUCCIÓN DE EVENTOS S.A.S. y EL ROBLE PRODUCCIONES S.A.S.), representada legalmente por YALESA ECHEVERRIA CIFUENTES , identificada con cédula de ciudadanía N° 52.275.281, por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) incluido IVA, y demás impuestos de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2208 de 20 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al representante legal del proponente adjudicatario la presente decisión, en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

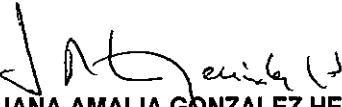
ARTICULO TERCERO: Comunicar a los demás proponentes, mediante la publicación en la página web de la entidad www.rtvc.gov.co y en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co el presente acto.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2018.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Subgerente de Soporte Corporativo -RTVC-

Proyectó: Diego Naranjo Durán / Abogado Procesos de Selección *DN*
 Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador de Gestión Procesos de Selección *DLQ*
 Sindy Alexandra Castellanos Rueda/ Abogada Canal Institucional *SC*
 Claudia Milena Fernández Rodríguez/Coordinadora Área de Presupuesto *CMF*
 Sebastián Velásquez/Producción Delegada Canal Institucional *SV*

MEMORANDO



Radicado No.: 20182400009283
Fecha: 13-03-2018

Bogotá, D.C.

DE: JOSÉ JORGE DANGOND CASTRO
Gerente

PARA: JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Subgerente de Soporte Corporativo

ASUNTO: Ordenación del Gasto Subgerencia de Televisión



Cordial saludo,

Por medio de la presente le notifico que durante el periodo en que se encuentre en incapacidad (13 y 14 de marzo de 2018) la Dra. Adriana López Correa, la función de ordenar el gasto correspondiente a los asuntos de la Subgerencia de Televisión será ejercida por usted, en su calidad de Subgerente de Soporte Corporativo.

Lo anterior, conforme lo estipulado en la Resolución 293 de 2017, artículo 6 que prevé:

"En caso de ausencia del delegatario asumirá la delegación quien designe el Gerente mediante comunicado interno".

Cordialmente,

JOSÉ JORGE DANGOND CASTRO
Gerente

CC: Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: mmarroquin M.Y.M.



